Sepan quantos esta carta de apoderamiento e poder vieren como yo don el conde don Pedro Ximenez de Rebolledo, caballero, e otros muchos caballeros e escuderos, fijodalgo de Castilla, e otros muy noble abad de San Salvador de Oña estando ayuntados a concejo en la iglesia de la corte donde los alcaldes de la abadía tienen sus plados, en presencia de nos, mayor e menor, e de los de suso nombrados e de otros muchos, e de otros muchos, e alfonso nuño de Miranda e Ruy Díaz de Medrano e Fernando de Valdivielso e Gil nuño e Pero Calderón e Pero de Villa Sandino, todos los dichos e otros muchos fijodalgo que aquí nos dieron e dieron poder a los dichos Pero Calderón e Fernando de Valdivielso e Pero de Villa Sandino, alcaldes de la dicha abadía de San Salvador de Oña este año presente, e Juan de Valdivielso e Pero Calderón, alcaldes de la dicha abadía, e Diego Fernández de Algote, alcalde de la dicha abadía, e Pero Estopiñán e Pero Gallardo e Pero García, jurados de la dicha abadía, e Gonzalo Díaz, nos los dichos alcaldes e Gonzalo Díaz, e Martín Martínez, e Fernando Martínez, e Pero Martínez, e Gonzalo Díaz, e Fernando Díaz, e Pero de Ayala, e Fernando Martínez, e Fernando Martínez